NÚMERO 3898 MONTEVIDEO, VIERNES 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

59ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de noviembre de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria y permanente (literal d) del numeral 7º del artículo 168 de la Constitución), mañana viernes 8, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Retiro de Oficiales Superiores y de Personal Militar. (Modificación del artículo 192 del Decreto Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas). (Carp. 2548/013). Rep. 1245

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI
Prosecretario

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3.- Proyectos presentados 5

4.- Exposiciones escritas 6

CUESTIONES DE ORDEN

5 y 7.- Integración de la Cámara 9, 14

5 y 7.- Licencias 9, 14

ORDEN DEL DÍA

6 y 8.- Retiro de Oficiales Superiores y de Personal Militar. (Modificación del artículo 192 del Decreto Ley Nº 14.157). (Orgánico de las Fuerzas Armadas).

Antecedentes: Rep. N° 1245, de octubre de 2013. Carp. N° 2548 de 2013. Comisión de Defensa Nacional.

— Se vota la vuelta del proyecto a Comisión. 12, 15

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Fernando Amado, Óscar Andrade, Alfredo Asti, Laura Baccino, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Caggiani, Walter Campanella, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Carlos Coitiño, Beatriz Cuadrado, Walter De León, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Juan Manuel Garino Gruss, Óscar Groba, María Elena Laurnaga, Alma Mallo, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Raúl Olivera, Miguel Otegui, Ivonne Passada, Nicolás Pereira, Susana Pereyra, Delfino Piñeiro, Daniel Radío, Roque Ramos, Carlos Rodríguez Gálvez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Philippe Sauval, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Martín Tierno, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Roque Arregui, Graciela Cáceres, Mario García, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Jorge Orrico, Darío Pérez Brito, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Mario Silvera, Jaime Mario Trobo y Walter Verri.

Faltan con aviso: Gerardo Amarilla, José Amy, José Andrés Arocena, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Antonio Chiesa, Hugo Dávila, Pablo Díaz, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Luis Lacalle Pou, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Yerú Pardiñas, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti, Enrique Sención Corbo, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Javier Umpiérrez y Carmelo Vidalín.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 264

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 24 de octubre de 2013, promulgó las siguientes leyes:

- Nº 19.155, por la que se aprueba el Protocolo Modificatorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 19 de enero de 2007. C/2440/013
- Nº 19.156, por la que se incluye en el artículo único de la Ley Nº 16.674, de 14 de diciembre de 1994, al Personal Superior del escalafón K "Personal Militar" del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. C/2436/013

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva con el Gobierno de la República de El Salvador, suscrito en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, República de El Salvador, el 18 de marzo de 2013. C/2620/013

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se establece en el ámbito del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas que las mujeres tendrán derecho a computar un año adicional de servicios por cada hijo nacido vivo o por cada hijo que hayan adoptado siendo este menor o discapacitado, con un máximo total de cinco años. C/2621/013

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque de la Armada Nacional ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" y ROU 23 "Maldonado", a efectos de participar en la Operación "ESNAL II 2013", entre el 9 y el 23 de diciembre de 2013, con escala en el Puerto de Itajaí, República Federativa del Brasil. C/2622/013

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se sustituye el artículo 4º de la Ley Nº 17.520, de 19 de julio de 2002, relacionado con el uso indebido de señales destinadas a ser recibidas en régimen de suscripción. C/2623/013

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- en nueva forma, por el que se prorroga la prohibición de importar vehículos usados dispuesta

por la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005. C/2499/013

- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 5 de noviembre de 2013, sancionó el proyecto de ley por el que se extiende el plazo previsto para exoneraciones fiscales a instituciones de asistencia médica colectiva. C/2498/013

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se regulan las técnicas de Reproducción Humana Asistida. C/3181/003

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Reino de Noruega relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011. C/1810/012
- por el que se aprueba el Convenio con Rumania para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Bucarest, Rumania, el 14 de setiembre de 2012. C/2068/012
- por el que se aprueba el Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010. C/2327/013
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación con Georgia, suscrito en Montevideo el 29 de abril de 2013. C/2561/013

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- del señor Representante Gerardo Amarilla, relacionado con los beneficios tributarios otorgados a la industria cervecera y a las actividades destinadas a la producción, industrialización y/o comercialización de bebidas alcohólicas. C/421/010
- del señor Representante Gustavo Rombys, referente a la importación de vehículos y maquinaria por parte de la Intendencia de Cerro Largo en el período comprendido desde el año 2010 a la fecha. C/2591/013
- del señor Representante Gonzalo Novales, sobre el destino dado a los Fondos del Desarrollo de Interior discriminados por Cartera y por departamento. C/2601/013
- exposición escrita presentada por el señor Representante Carmelo Vidalín, referente a la posibilidad de instrumentar a través de un 0900 el pago de las cuotas correspondientes a préstamos solicitados por microempresarios. C/19/010

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Richard Sander solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con el número de personas que emigraron del Uruguay para residir en el exterior, y el número de personas que retornaron para residir en nuestro país entre los años 2000 y 2012. C/2618/013

- *Se cursó con fecha 6 de noviembre*

- a la Oficina Nacional del Servicio Civil, sobre la cantidad de funcionarios públicos existentes entre los años 2000 y 2012. C/2619/013

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

La señora Representante Martha Montaner presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Profesor Lucio Gabino Núñez" al Liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/2624/013

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

"PROFESOR LUCIO GABINO NÚÑEZ. (Designación al Liceo de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de "Profesor Lucio Gabino Núñez" el Liceo de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 5 de noviembre de 2013.

MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nominación de un centro educativo tiene sin duda un objetivo simbólico. Cuando se opta por proponer el nombre de una persona de trayectoria relevante en alguna dimensión de la vida social, de lo que se trata es de trasmitir ciertos valores que son importantes para la comunidad. Tal es el caso del presente proyecto de ley. La personalidad del profesor Lucio Gabino Núñez reviste esas características, porque su iniciativa de fundar un liceo popular en San Gregorio de Polanco abrió una "ventana de oportunidades" para los jóvenes de esta comunidad.

Antes de la fundación del liceo, la trayectoria educativa de buena parte de los niños culminaba al finalizar el ciclo escolar. La distancia de San Gregorio a otras localidades del departamento, y las frecuencias del transporte público, hacía casi imposible que los alumnos se trasladaran diariamente para cursar la educación secundaria. La única alternativa era que los adolescentes pasaran a residir en centros de alojamientos, lo cual significaba costos muy difíciles de asumir por sus familias, la mayoría de condición humilde. Tampoco había esperanza para aquellos alumnos residentes en la zona rural próxima a San Gregorio.

Dada estas circunstancias, la creación del liceo tuvo una significación muy importante para la comunidad, pues estableció la diferencia para los jóvenes entre estar condenados a una vida limitada por falta de oportunidades y la posibilidad de continuar desarrollando sus capacidades y vocaciones.

Lucio Gabino Sosa Nació en Rocha el 13 de diciembre de 1916. Llego a San Gregorio en setiembre de 1947 como encargado de la Administración de Rentas (Impositiva), luego fue jefe de la misma hasta el año 1979. Quisieron trasladarlo para otras partes del país pero se negó a irse de San Gregorio.

Se casó en 1950 con Ángela Neme, oriunda de San Gregorio, tuvieron 3 hijos: Pedro, Ángel Gabino y María de los Ángeles.

Desde ese momento decidió no irse más de San Gregorio y se puso a trabajar para mejorar el pueblo y fundar el liceo, dedicando gran parte de su vida al ejercicio de la docencia. En el año 1951 -año en que fundó el liceo- comenzó su larga trayectoria, ejerciendo como docente y secretario en forma honoraria, con tan solo 35 años de edad.

De esta forma delineó y lideró el proyecto de un liceo para esta localidad, de modo que sus alumnos tuvieran la oportunidad de continuar sus estudios.

La razón no podía concebir la organización y el funcionamiento de un Liceo de Enseñanza Secundaria, en aquel poblado y en aquel momento, donde tal idea era sensatamente impensable.

Trabajo incansablemente para conseguir un terreno y lograr el edificio; fue profesor efectivo de Dibujo y Educación Cívica y Democrática; fue Director en varias oportunidades, hasta que en 1979 se jubiló.

En paralelo a esta responsabilidad que había asumido de llevar adelante tan destacado emprendimiento, no fue excusa para cruzarse de brazos, ya que 1955 fue fundador del Aero Club de San Gregorio y del Rotary Club Social Uruguay; fue fundador de UTU de la cual fue profesor por muchos años; en 1977 fue Secretario de la Comisión de Educación Física; en 1978 fue Secretario de los festejos del Aniversario de San Gregorio.

Fallece el 15 de Enero de 2000.

Este proyecto de ley obedece al propósito de plasmar en la realidad esa voluntad de reconocimiento a Lucio Gabino Núñez.

Montevideo, 5 de noviembre de 2013.

MARTA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Richard Sander solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia de Rivera, y por su intermedio al Municipio de Tranqueras, sobre la posibilidad de destinar el Salón Comunal Mevir 2 de la referida localidad como un hogar de atención diurna para personas mayores de 60 años.
  C/19/010

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Inten-

dencia de Rivera, y por su intermedio al Municipio de Tranqueras, relacionada con la posibilidad de dotar de saneamiento al barrio Estévez, en la referida localidad. C/19/010

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y de Industria, Energía y Minería, a la Intendencia de Rivera y por su intermedio al Municipio de Tranqueras, acerca de la necesidad de repavimentar la Ruta Nacional Nº 30, e instalar una rotonda en el ingreso principal de la referida ciudad. C/19/010
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Intendencia de Rivera, y por su intermedio al Municipio de Tranqueras, referente a la construcción de un nuevo liceo para la referida localidad. C/19/010"

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Richard Sander a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre; a la Intendencia de Rivera, y por su intermedio al Municipio de Tranqueras, sobre la posibilidad de destinar el Salón Comunal Mevir 2 de la referida localidad como un hogar de atención diurna para personas mayores de 60 años.

"Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia de Rivera y, por su intermedio, al Municipio de Tranqueras, y a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). El próximo 22 de julio de 2014, se cumplirán los 100 años de la Ley N° 5.107, de 22 de julio de 1914, por la que se oficializó el nombre de Tranqueras y se lo declaró pueblo. El 13 de diciembre de 2014, también se celebrarán los 20 años de la declaración como ciudad. 'Se dice que el nombre surgió por que el ganado de la zona perteneciente a varios terratenientes se mezclaba originando reyertas, por lo que se optó por construir una tranquera sobre el río. Esa rústica portera fue construida con madera del propio monte virgen. Eso originó el nombre Paso Tranqueras'. Hoy esa ciudad tiene gente de todas las edades que transcurre sus días en la paz de la zona, con la belleza de la naturaleza. Parte de esa gente pertenece a la tercera y cuarta edad, y convive con sus familias que cumplen largas jornadas laborales o de estudio. Queremos celebrar. Por ello nos gustaría poder presenciar que el conocido como Salón Comunal Mevir 2, pueda ser inaugurado como un hogar de atención diurna para personas mayores de 60 años. La Comisión Pro Cien Años de Tranqueras estima que se podría pasar en comodato a la Intendencia o al Municipio para que la gestionaran. Pero, en suma, cree que sería como la vieja y rústica tranquera que unía lo disperso. Esperemos que así sea. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

2) Exposición del señor Representante Richard Sander a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a la Intendencia de Rivera, y por su intermedio al Municipio de Tranqueras, relacionada con la posibilidad de dotar de saneamiento al barrio Estévez, en la referida localidad.

"Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y a la Intendencia de Rivera y, por su intermedio, al Municipio de Tranqueras. El próximo 22 de julio de 2014, se cumplirán los 100 años de la Ley N° 5.107, de 22 de julio de 1914, por la que se oficializó el nombre de Tranqueras y se lo declaró pueblo. El 13 de diciembre de 2014, también se celebrarán los 20 años de la declaración como ciudad. Se realizarán muchos actos oficiales por

parte de las autoridades nacionales. Pero un pequeño gesto, por pequeño que parezca, puede ser mayor en el impacto de la población. Por ello, huelgan las palabras para explicar lo que solicitamos a los Ministerios y entes competentes en la materia. ¿Los tranquerenses que habitan en el barrio Estévez, podrán tener el saneamiento para sus viviendas? Esperamos que la sensibilidad de la autoridad nacional lo haga posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

3) Exposición del señor Representante Richard Sander a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, y de Industria, Energía y Minería, a la Intendencia de Rivera y por su intermedio al Municipio de Tranqueras, acerca de la necesidad de repavimentar la Ruta Nacional Nº 30, e instalar una rotonda en el ingreso principal de la referida ciudad.

"Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a la Intendencia de Rivera y, por su intermedio, al Municipio de Tranqueras. El próximo 22 de julio de 2014, se cumplirán los 100 años de la Ley N° 5.107, de 22 de julio de 1914, por la que se oficializó el nombre de Tranqueras y se lo declaró pueblo. El 13 de diciembre de 2014, también se celebrarán los 20 años de la declaración como ciudad. Son muchas las cosas que los oriundos del lugar tienen para estar alegres, pero también para ir por más, pues esa es la característica: trabajo, educación y progreso. En la actualidad, la ciudad de Tranqueras es el lugar de paso obligado para la mayoría de los aserraderos existentes en Rivera, asimismo, para las empresas madereras constituye un polo de desarrollo industrial y laboral de suma importancia. Por lo expuesto, solicitamos a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria, Energía y Minería, que las celebraciones se realicen con obras de mejoras viales en la zona, a saber: A) Repavimentación de la Ruta Nacional Nº 30 Brigadier General Eugenio Garzón, incluyendo la existencia de banquinas laterales a la carretera. B) Instalación de una rotonda en la citada ruta, al ingreso principal de la ciudad de Tranqueras. C) Mejorar y repavimentar los otros dos ingresos a la ciudad a través de la mencionada ruta, jerarquizándolos de igual modo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

4) Exposición del señor Representante Richard Sander a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Intendencia de Rivera, y por su intermedio al Municipio de Tranqueras, referente a la construcción de un nuevo liceo para la referida localidad.

"Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a la Intendencia de Rivera y, por su intermedio, al Municipio de Tranqueras. El próximo 22 de julio de 2014, se cumplirán los 100 años de la Ley N° 5.107, de 22 de julio de 1914, por la que se oficializó el nombre de Tranqueras y se lo declaró pueblo. El 13 de diciembre de 2014, también se celebrarán los 20 años de la declaración como ciudad. Son muchas las cosas que los oriundos del lugar tienen para estar alegres, pero también para ir por más, pues esa es la característica: trabajo, educación y progreso. En la actualidad, la ciudad de Tranqueras es el lugar de paso obligado para la mayoría de los aserraderos existentes en Rivera, asimismo, para las empresas madereras constituye un polo de desarrollo industrial y laboral de suma importancia. Por lo expuesto, solicitamos a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria, Energía y Minería, que las celebraciones se realicen con obras de mejoras viales en la zona, a saber: A) Repavimentación de la Ruta Nacional Nº 30 Brigadier General Eugenio Garzón, incluyendo la existencia de banquinas laterales a la carretera. B) Instalación de una rotonda en la citada ruta, al ingreso principal de la ciudad de Tranqueras. C) Mejorar y repavimentar los otros dos ingresos a la ciudad a través de la mencionada ruta, jerarquizándolos de igual modo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICHARD SANDER, Representante por Rivera".

5.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Roque Arregui, por el día 8 de noviembre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 8 de noviembre de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Baccino.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 8 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por el día 8 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Mario García, por el día 8 de noviembre de 2013, para participar de los actos de celebración del Día del Lavallejino, organizados por la Intendencia de Lavalleja, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención Corbo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia por motivos personales por el día de la fecha, convocándose al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el día 8 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia por razones personales, el día 8 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Le informo que por esta única vez renuncio a la convocatoria del Cuerpo que Usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

Luis Ziminov".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Luis A. Ziminov.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 8 de noviembre de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Luis A. Ziminov.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Laura Baccino.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 8 de noviembre de 2013, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente Sr. Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 8 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sir-

va concederme el uso de licencia el día 8 de noviembre, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes, de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Carlos Corujo".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes, de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Roberto Domínguez".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes, de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Cristina González".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes, de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Óscar Torielli".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes, de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Osvaldo R. Acordagoitía".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes, de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Sin más, lo saluda atentamente,

Fabiana Danta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Corujo Nuñez, Roberto Domínguez Gómez, Cristina González, Oscar Torielli, Osvaldo R. Acordagoitía y Fabiana Danta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 8 de noviembre de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Corujo Nuñez, Roberto Domínguez Gómez, Cristina González, Oscar Torielli, Osvaldo R. Acordagoitía y Fabiana Danta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ".

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por motivos inherentes a mi función, se me hace imposible poder asistir a la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, razón por la cual solicito se habilite la correspondiente licencia.

A esos efectos, adjunto invitación para concurrir a los actos a desarrollarse en la ciudad de Minas en conmemoración del "Día del Lavallejino".

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, para participar de los actos de celebración del Día del Lavallejino, organizados por la Intendencia de Lavalleja.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el día 8 de noviembre de 2013, para participar de los actos de celebración del Día del Lavallejino, organizados por la Intendencia de Lavalleja.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención Corbo.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ".

6.- Retiro de Oficiales Superiores y de Personal Militar. (Modificación del artículo 192 del Decreto Ley Nº 14.157). (Orgánico de las Fuerzas Armadas).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Retiro de Oficiales Superiores y de Personal Militar. (Modificación del artículo 192 del Decreto Ley Nº 14.157). (Orgánico de las Fuerzas Armadas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1245

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de setiembre de 2013

Señor Presidente de la Asamblea General
contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General para su consideración, el presente proyecto de ley, al amparo de lo establecido en el numeral 7 o del artículo 168 de la Constitución de la República.

El presente proyecto consta de tres artículos que hacen referencia a condiciones o plazos de retiros de Oficiales Superiores y de Personal Militar de la Secretaría de Estado, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

El artículo 1º introduce modificaciones en cuánto a los años de permanencia en el grado de los Oficiales Generales.

Actualmente los Generales, o equivalentes, permanecen ocho años en el grado hasta que deban pasar a retiro obligatorio.

Se considera que dicha permanencia es excesiva y aún más en el grado culminante de la carrera militar.

Obtura la de los demás grados impidiendo el dinamismo y la permanente renovación especialmente en la cúpula de las Fuerzas Armadas pero también en todo el Escalafón.

Frustra las legítimas expectativas de ascenso y superación (propias del sistema) y aniquila la carrera de excelentes Oficiales Superiores; basta con hacer cuentas en el almanaque para saber con años por delante, que la carrera terminó y sólo basta esperar el momento del retiro obligatorio. Y para algunos, comenzar a pensar ya en su vida fuera de cuadros.

Y finalmente, puede contribuir a crear en tan importante grado solidaridades dañinas e impropias de la profesión.

Esta norma legal que proponemos cambiar, sólo encuentra "explicación" en la total irregularidad del momento histórico en que fue instaurada.

El texto planteado establece seis años de permanencia en el grado de los Oficiales Generales y para casos muy especiales que justifiquen la extensión por dos años, proponemos que además de la iniciativa del Mando Superior se requiera Venia del Senado con mayoría especial mínima.

El artículo 2º introduce la posibilidad de remoción de Oficiales Generales.

Actualmente el Mando Superior no cuenta con un mecanismo que le permita promover la remoción de un General, o equivalente, teniendo posibilidad el mismo de permanecer por 8 años en su grado antes de tener que pasar a retiro obligatorio

Estamos ante una flagrante contradicción generada en el irregular momento histórico ya citado; los señores Coroneles y Generales (y sus grados equivalentes) son designados por el Mando Superior requiriéndose para ello la Venia del Senado.

Se trata de cargos de confianza política tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, pero una vez designados no pueden ser removidos.

Sin embargo, los señores Generales de Ejército (o grados equivalentes), o sea: Comandantes en Jefe de las tres Fuerzas, como así también el señor Jefe del Estado Mayor de la Defensa, que son designados por el Mando Superior sin Venia del Senado, sí pueden ser removidos.

Venimos a proponer entonces la reparación de tamaña incoherencia permitiendo la remoción por Iniciativa del Poder Ejecutivo con Venia del Senado, otorgada por una mayoría especial mínima.

Como puede observarse, en caso de suscitarse un evento de esa naturaleza, estaríamos ante circunstancias muy especiales.

En relación al artículo 3º por el mismo se establece un máximo de tiempo para renunciar al Ascenso de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", que revistan en el Escalafón K "Militar" y que estén en condiciones de acceder al mismo

En la referida Unidad Ejecutora, se viene presentando desde hace más de dos décadas y ha desmotivado y perjudicado a otros funcionarios la situación provocada por funcionarios militares que se encuentran aptos para ascender y renuncian al ascenso fundados en diferentes razones.

El artículo planteado, busca corregir esta situación dando fluidez a la carrera militar del funcionario de la Secretaría de Estado, permitiendo a la Administración contar con Personal más motivado y por más tiempo.

Atento a los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.

JOSÉ MUJICA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º - Sustitúyese el numeral 1) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, por el siguiente:

"1) Los Comandantes en Jefe y el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (ES.MA.DE) por haber completado ocho años desde su ascenso al grado de Oficial General".

Incorpórase al literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.757 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)

de 21 de febrero de 1974, el numeral 3) que estará redactado de la siguiente manera:

"3) Los Oficiales Generales, o equivalentes, por haber completado 6 (seis) años de permanencia en el grado. El Mando Superior podrá solicitar a la Cámara de Senadores, o a la Comisión Permanente cuando corresponda, Venia para que permanezcan por dos años más en el grado, la cual deberá ser otorgada por 3/5 de votos del total de sus componentes".

Lo establecido en el inciso anterior regirá para quienes asciendan al grado de Oficial General, o equivalente, luego de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2º.- Incorpórase el literal "G" al artículo 192 del Decreto-Ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, el que estará redactado de la siguiente manera:

"3) Los Oficiales Generales, o equivalentes, por iniciativa del Mando Superior, que deberá contar con venia del Senado, o de la Comisión Permanente cuando corresponda, aprobada por 3/5 de votos del total de sus componentes".

Artículo 3º.- El Personal Militar Escalafón "K" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", pasará a situación de retiro obligatorio en aquellos casos en que estando en condiciones para ascender, renunciaran a dicho derecho, hasta por tres períodos consecutivos en un mismo grado. Se computarán las renuncias a partir de la vigencia del presente artículo.

Montevideo, 20 de setiembre de 2013.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

7.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Jorge Orrico, por el día 8 de noviembre de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de noviembre de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 8 de noviembre, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saludo a usted atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de noviembre de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 8 de noviembre de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente

correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 8 de noviembre de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, JAVIER UMPIÉRREZ".

8.- Retiro de Oficiales Superiores y de Personal Militar. (Modificación del artículo 192 del Decreto Ley Nº 14.157). (Orgánico de las Fuerzas Armadas).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: hemos sido convocados para analizar el proyecto contenido en la Carpeta Nº 2548/013, Repartido Nº 1245.

Antes de cualquier análisis de este proyecto, quiero señalar que, según tengo entendido, esta convocatoria, que se hizo en tiempo perentorio -las señoras legisladoras y los señores legisladores fuimos convocados en el día de ayer para venir a tratar esta iniciativa-, surgió a partir de una inquietud legítima presentada por el colega Diputado Javier García, a la luz de un informe que solicitó la Comisión, que contenía una apreciación que yo no comparto y que, una vez planteada en la coordinación, colegas legisladores de otros partidos políticos tampoco comparten. Me estoy refiriendo a que se interpretó que de la cita que se hace en el envío del mensaje del Poder Ejecutivo respecto al numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución se desprende automáticamente que es un proyecto de urgente consideración.

El artículo 168 expresa: "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde:". Y su numeral 7º) establece: "Proponer a las Cámaras proyectos de ley o modificaciones a las leyes anteriormente dictadas. Dichos proyectos podrán ser remitidos con declaratoria de urgente consideración.- La declaración de urgencia deberá ser hecha simultáneamente con la remisión de cada proyecto, en cuyo caso deberán ser considerados por el Poder Legislativo dentro de los plazos que a continuación se expresan, y se tendrán por sancionados si dentro de tales plazos no han sido expresamente desechados [...]".

El numeral 7º) del artículo 168 consagra la potestad de iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo. Y la Constitución agrega la posibilidad de declarar de urgencia esa iniciativa. Al declararla de urgencia, otorga algunos beneficios que desplaza hacia el lado del Poder Ejecutivo; por ejemplo, si no hay pronunciamiento en contrario, el proyecto queda sancionado.

Me permito decir que en el intercambio que tuvimos, el Diputado Abdala nos hacía ver que, de interpretarse que la iniciativa era de urgente consideración, se debería haber convocado a la Cámara, de acuerdo con lo que prevé el literal d) del numeral 7º) del artículo 168 de la Carta. Este dice lo siguiente: "d) la Cámara que reciba en primer lugar el proyecto deberá considerarlo dentro de un plazo de cuarenta y cinco días." -por lo tanto, si era un proyecto de urgencia, el plazo vencía el próximo domingo- "Vencidos los primeros treinta días" -lo que ya ocurrió- "la Cámara será convocada a sesión extraordinaria y permanente para la consideración del proyecto. [...]". Esto último no se hizo porque ya pasaron los treinta días.

Si nos remitimos al proyecto original -tengo una copia, pero en la Secretaría leí el proyecto original- advertiremos que expresa: "El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General para su consideración, el presente proyecto de ley, al amparo de lo establecido en el numeral 7º del artículo 168 de la Constitución de la República". Ese es el numeral que consagra la facultad de iniciativa propositiva del Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con los proyectos de ley o modificaciones de las leyes y establece que podrá declararlo de urgente consideración. La declaratoria de urgente consideración debe estar a texto expreso. Si no está consagrada a texto expreso no hay proyecto que el Poder Ejecutivo haya solicitado declarar de urgente consideración y que, en función de lo ya expresado desde el punto de vista constitucional, desplace hacia el Poder Ejecutivo beneficios sancionatorios, dado que si no nos pronunciáramos quedaría sancionado.

Por esta razón, antes de entrar al tema de fondo, creo que debemos interpretar que no hubo ini-

ciativa de declaratoria de urgente consideración, por lo cual el plazo no vence el domingo.

Si la Cámara interpretara esto, deberíamos devolver este proyecto a la Comisión de Defensa Nacional, que resolverá conforme a lo que -me consta- viene discutiendo.

Era cuanto quería expresar respecto de la primera parte de la discusión.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: creo que es buena cosa reconocer, primero que nada, que este proyecto de ley en consideración -porque está siendo considerado- no tiene nada de urgente; es decir, era por lo menos incomprensible y por demás llamativo que un proyecto de ley que apela a modificar un Decreto-Ley de 1974 -que lleva treinta y nueve años vigente-, y en cuyos contenidos no hay nada que indique que haya que resolver algo urgente, sea considerado como tal. Por lo tanto, que se reconozca que no es urgente; es importante.

En primer lugar, aportando al análisis que se hizo precedentemente, quiero decir que hay una particularidad que refuerza la intención inicial del Poder Ejecutivo: se utiliza un giro, al inicio de la exposición de motivos, que no se usa habitualmente en los proyectos de ley. Es decir, que el Presidente de la República remita un proyecto de ley estableciendo a texto expreso que se lo hace al amparo de lo establecido en el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, es un giro que no es habitual; lo es cuando existe declaratoria de urgente consideración.

Por lo tanto, independientemente del análisis jurídico que se hizo recién, creo que es bueno reconocer que no tiene nada de urgente y que se haya escuchado nuestro análisis, en el sentido de que llamaba la atención esta urgencia.

En segundo término, existe un informe de la asesoría jurídica de la Cámara de Representantes. Advierto que tengo serios reparos a este proyecto de ley, y ya lo planteamos cuando el señor Subsecretario de Defensa Nacional fue a la Comisión para explicarlo. Sin embargo, la circunstancia que nos lleva a estar presentes esta tarde, surge a partir de un informe jurídico de la asesoría correspondiente de la Cámara de Representantes, que nosotros solicitamos en la Comisión de Defensa Nacional, para conocer una opinión jurídica sobre el fondo del proyecto de ley, no la forma.

En ese sentido, quiero destacar el trabajo de los doctores Ernesto Abisab y Álvaro Sánchez, de la asesoría jurídica de la Cámara de Representantes, quienes establecen en su informe -que seguramente estará en todas las bancas- que el fondo es un tema estrictamente de opinión política, pero que sobre la forma advertían a la Cámara que este proyecto de ley está comprendido en lo establecido en el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, que es el que refiere a los proyectos de urgente consideración.

Por lo tanto, si la interpretación que primara en el plenario fuera en contra de la opinión de la asesoría jurídica de la Cámara de Representantes -se ha dicho expresamente, y lo señalo- y se entendiera que este proyecto no requiere urgente tratamiento, el Partido Nacional lo compartiría, porque si hay algo que no es urgente en estas horas es la extensión del plazo de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas en sus cargos, ni la disminución del tiempo que puede permanecer en su cargo un General, y mucho menos resucitar un tristemente célebre literal G) de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, que en épocas de dictadura sirvió para destituir militares constitucionalistas por razones políticas. Increíblemente, este nuevo proyecto resucita otro literal G) con el fin de habilitar la destitución de militares, a iniciativa del Poder Ejecutivo, con venia del Senado.

Todos estos temas son discutibles, pero coincidimos en que merecen un tratamiento pausado, responsable, serio y absolutamente carente de toda urgencia. No hay nadie en Uruguay que hoy esté pidiendo por favor que se apruebe este proyecto de ley.

Por eso, nos llamó poderosamente la atención que el Poder Ejecutivo hubiera utilizado este recurso. Es claro que si la bancada oficialista hubiera interpretado otra cosa, la voluntad del plenario habría sido otra, pero si la bancada que representa al Gobierno dice que quita lo que se suponía era una declaratoria de urgente consideración, nosotros la

acompañamos porque a nuestro entender tal urgencia no existe.

Muchas gracias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar que la bancada oficialista no quita, porque no puede quitar una declaratoria de urgente consideración; lo podría hacer la Cámara, por tres quintos de votos que, lamentablemente, todavía no tiene la bancada oficialista.

En segundo término, no quiero introducirme en el tema de fondo.

En tercer lugar, no se trata de un proyecto con declaratoria de urgente consideración, porque el Poder Ejecutivo no lo estableció así. En todo caso, la referencia habrá sido un exceso de celo de quien redactó el proyecto, al invocar el numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República que, en mi opinión, está perfectamente bien invocado, porque la facultad propositiva surge de este numeral.

Si solo alcanzara con citar este numeral, que da para justificar y fundamentar la iniciativa del Poder Ejecutivo, si no hubiera declaratoria de urgente consideración a texto expreso, el Poder Ejecutivo enviaría el proyecto, esperaría cuarenta y cinco días y, vencido ese plazo, si no alcanzara las mayorías requeridas, diría: "El proyecto tiene que pasar a la otra Cámara, porque ya fue aprobado por falta de pronunciamiento". Entonces, la declaratoria de urgente consideración no está cuestionada.

Por último, no quiero ir al fondo del asunto, pero la bancada de Gobierno sí va a tratar de sacar lo antes posible este proyecto, porque estamos en vísperas -en términos de meses- de ascensos, y existen algunas expectativas. Lo quisiéramos aprobar porque, como dice el proyecto, esta norma, de ser aprobada, se aplicará a los nuevos Oficiales Generales que asciendan a partir de la vigencia de la ley. Dado que los nuevos Generales ascienden y asumen a partir del 1º de febrero de cada año, la bancada oficialista pretende que este proyecto de ley se apruebe antes del 1º de febrero de 2014 en ambas Cámaras.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: la bancada del Partido Colorado quiere expresar el asombro por el llamado urgente a esta sesión extraordinaria. Hablo en nombre de nuestro representante en la Comisión de Defensa Nacional, señor Diputado Amy, con quien me comuniqué telefónicamente. Él me trasmitió que el procedimiento y la forma en que se había tratado el tema no era esta; la idea no era llamar de forma precipitada y abrupta a una sesión, sin haber recorrido los pasos y el mecanismo que se había establecido en el seno de la Comisión.

Cabe señalar que para analizar este proyecto se pidió asesoramiento a los doctores Cajarville y Delpiazzo. Uno de ellos se disculpó porque en esta área no tenía opinión formada y el otro no se encontraba en el país. Por lo tanto, el tema pasó para el próximo martes.

El señor Diputado Amy -en su departamento- me manifestó que se encontraba muy sorprendido por la citación con carácter urgente a una sesión y porque se había roto con todo lo que se había constituido como un programa para el tratamiento de este proyecto de ley.

Por lo tanto, no sé si estamos ante una urgencia. Escuché atentamente a los compañeros y creo haber interpretado correctamente la exposición de los señores Diputados Javier García y Bayardi.

De todos modos, adelanto que nuestra convicción era la de no votar este proyecto, debido a que no teníamos conocimiento de la situación y porque se había roto con los compromisos asumidos para el tratamiento de un tema tan delicado en la Comisión.

Esta es la posición del Partido Colorado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: sin perjuicio del informe jurídico a que hacía referencia el señor Diputado Javier García, la interpretación que con mucha lucidez hiciera expresa el señor Diputado Bayardi, por lo menos entre quienes participamos hoy en la reunión de coordinación, era de consenso; parece bastante clara la interpretación que hace el señor Diputado Bayardi.

Además de que no habría los tres quintos de votos requeridos, no es preciso levantar ninguna declaración de urgente consideración porque no figura en el proyecto. Esa es la facultad que concede la Constitución de la República al Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, corresponde que de una vez por todas pasemos el proyecto nuevamente a la Comisión, asumiendo la interpretación de que el proyecto no es de urgente consideración.

Sin entrar al tema de fondo, nosotros compartimos lo que entendemos es una legítima preocupación del Poder Ejecutivo de brindar al sistema una mayor dinámica. Pero, la verdad es que, desde nuestro punto de vista, el proyecto contiene muchas inexactitudes y problemas que la Comisión deberá abordar más a fondo; eso sería incompatible con una declaración de urgente consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: quiero precisar la decisión que va a tomar la Cámara.

Nosotros compartimos que el proyecto no vino con declaración de urgente consideración, como exige el segundo párrafo del numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución. Por lo tanto, no vamos a hacer un levantamiento de la declaración de urgencia sino que vamos a considerar que este proyecto de ley no tiene plazos perentorios y que no vino con esa declaración. Por consiguiente, no tenemos por qué darle un trámite con plazos breves. Como normalmente hacemos, corresponde estudiarlo en profundidad en la Comisión respectiva.

En definitiva, es en ese sentido que nos vamos a pronunciar en este momento.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: lo que diga ahora no va a cambiar nada, pero me parece importante reconocer que en función del debate que hemos dado, fue oportuna la convocatoria de esta sesión porque es la que está clarificando el camino que debemos seguir con el proyecto y que va a reflejar la opinión del Cuerpo.

Si este debate no se hubiera dado, cada uno tendría una opinión y muchas de ellas podrían ser muy encontradas y divergentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: comparto la argumentación del señor Diputado Bayardi sobre el tenor del proyecto a estudio. También comparto el criterio del señor Diputado Cersósimo en cuanto a que no hay que hacer un levantamiento de la urgente consideración, pues el Poder Ejecutivo no la hizo. Sin perjuicio de ello, la convocatoria de la Cámara fue para reunirse en sesión extraordinaria y permanente, según el literal d) del numeral 7º del artículo 168.

Por lo tanto, hay que desandar la convocatoria de la Cámara para este punto. No hay que levantar la urgente consideración porque no vino así, pero debemos clarificar que la Cámara no está reunida en sesión extraordinaria y permanente, de acuerdo con el literal d) del numeral 7º del artículo 168. De lo contrario, no podremos salir del embrollo. Esta es una cuestión formal. De todos modos, corresponde clarificarla.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: de acuerdo con lo que se conversó en la reunión de coordinación, correspondería interpretar que este proyecto

de ley no vino con declaratoria de urgente consideración y que debe volver a la Comisión de Defensa Nacional para su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar la moción presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 48)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Sr. Tabaré Hackenbruch Legnani

Prosecretario

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes